Primera Notaría de Santiago
Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago
Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 11-12-2023 bajo el Repertorio 14347.

HERNAN CUADRA GAZMURI
Notario Público

Firmado electrónicamente por HERNAN CUADRA GAZMURI, Notario Público de la Primera Notaria de Santiago, a las 12:52 horas del dia de hoy.
Santiago, 12 de diciembre de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl con el siguiente código: 20231212105519GY

CVE: 20231212105519GY

CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 14347-2023

OT. 490701

PROTOCOLIZACION

MODIFICACION DE BASES DE PROMOCION

INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.

"24 MESES DE DIVIDENDO GRATIS"

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de Diciembre de dos mil veintitrés, ante mí, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de MODIFICACION DE BASES DE PROMOCION DE INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A. "24 MESES DE DIVIDENDO GRATIS" todo lo cual consta de una hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio catorce mil trescientos cuarenta y siete / dos mil veintitrés. Doy fe.-

Código de Verificación: 20231212105519GY

20231212105519GY
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

REVERSO INUTILIZADO

HERNAN CUADRA GAZMURI
1ª NOTARIA
SANTIAGO

Código de Verificación: 20231212105519GY

REPERTORIO Nº 14.347

MODIFICACIÓN DE BASES PROMOCIONALES QUE INDICA

"24 meses de dividendo gratis"
Edificio Coronel Souper

En Santiago, a 30 de noviembre de 2023, **Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.**, RUT Nº º 96.841.740-1, domiciliada en Avenida Los Conquistadores Nº 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante también la "Inmobiliaria", establece la siguiente modificación a las bases promocionales que indica:

PRIMERO: Antecedentes. I) Inmobiliaria Los Sacramentinos ha desarrollado la promoción **"24 meses de dividendo gratis"** respecto del proyecto inmobiliario **Edificio Coronel Souper**, en adelante también la "promoción", cuyas bases fueron protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con fecha 03 de octubre de 2023 bajo el repertorio número 11.809-2023. En virtud de la referida promoción las personas que reservaren la compra y celebraren contrato de promesa de compraventa de las unidades reservadas, ambos actos entre los días **01 de octubre de 2023** y **31 de diciembre de 2023,** ambas fechas inclusive y que cumplieran la totalidad de los requisitos consagrados en las referidas bases, se adjudicarían el beneficio consistente en el reembolso de los gastos correspondiente al monto de su dividendo por los primeros **24 meses.** El monto a reembolsar tendría un tope máximo equivalente a la vigésima cuarta parte del 10% del precio total de la compraventa por dividendo. En caso que su dividendo fuere superior al monto tope indicado, se le reembolsaría hasta el tope máximo. Para efectos del reembolso, el Cliente debería a más tardar a los 7 meses de suscrita la compraventa de las unidades en promoción, presentar a cobro a la Inmobiliaria de forma mensual, sucesiva a ininterrumpida el comprobante de los primeros 24 dividendos pagados.

II) Posteriormente, por instrumento privado protocolizado en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con fecha 17 de noviembre de 2023 bajo el repertorio número 13.468-2023, Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., modificó uno de los requisitos de aplicación de la indicada promoción, en el sentido de establecer que respecto de los Clientes que celebraren contrato de promesa de compraventa de las unidades reservadas, ambos actos entre los días **01 de noviembre** y **30 de noviembre de 2023,** inclusive, deberían suscribir el contrato de compraventa prometido con fecha máxima el **31 de diciembre de 2023,** inclusive, en caso contrario, perderían el beneficio objeto de la promoción. Asimismo, y en el evento que el Cliente pretendiese financiar la compra con crédito hipotecario, deberá acreditar a la Inmobiliaria la aprobación crediticia otorgada por la institución financiera con una anticipación mínima de un mes a la fecha tope antes señalada. En caso contrario, el beneficio no le será aplicable. Asimismo, respecto de los Clientes que celebraren contrato de promesa de compraventa de las unidades reservadas, ambos actos entre los días **01 de diciembre de 2023** y **31 de diciembre de 2023,** ambas fechas inclusive, deberían suscribir el contrato de compraventa prometido hasta el día **31 de diciembre de 2023,** inclusive, salvo que ello no fuese posible por causas no atribuibles a su responsabilidad, debiendo en todo caso, acreditar oportunamente a la Inmobiliaria la gestión del financiamiento bancario en el evento que se pretendiese financiar la compra con dicha modalidad.

Código de Verificación: 20231212105519GY

Dicha modificación comenzó a regir a contar del día **01 de noviembre de 2023** respecto de las reservas de compra y promesas de compraventa de las unidades reservadas, realizadas ambas entre los días **01 de noviembre de 2023** y **31 de diciembre de 2023,** ambas fechas inclusive. Por su parte, respecto de las reservas y promesas de compraventa de las unidades reservadas, ambos actos realizados entre los días **01 de octubre de 2023** y **31 de octubre de 2023,** ambas fechas inclusive, serían aplicables las condiciones y requisitos contenidos en las bases de promoción primitivas, singularizadas en la numeral **I)** precedente.

TERCERO: **MODIFICACIÓN.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo establecido en la cláusula **Cuarta** de las Bases, **Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.,** viene en modificar las bases de promoción singularizadas en la cláusula Primera numeral **I)** anterior, en los términos que se indican a continuación:

I) Se reduce la extensión de la vigencia de la promoción, en el sentido que podrán participar quienes hayan reservado la compra y celebrado contrato de promesa de compraventa de las unidades reservadas, únicamente entre los días **01 de octubre de 2023** y **30 de noviembre de 2023,** ambas fechas inclusive.

En consecuencia, toda referencia o mención que se hiciere en las referidas bases al período de extensión inicial de la promoción, debe entenderse hecha al período que por este acto se modifica, es decir, entre los días **01 de octubre de 2023** y **30 de noviembre de 2023,** ambas fechas inclusive.

La presente modificación comenzará a regir a contar del día **01 de diciembre de 2023,** debiendo los Clientes que hubieren promesado la compra de las unidades reservadas entre los días **01 de octubre de 2023** y **30 de noviembre de 2023,** ambas fechas inclusive, dar cumplimiento a los requisitos de aplicación del beneficio, según el período que corresponda.

II) Consecuencialmente y en atención a lo señalado, se rectifica también, en lo pertinente, la modificación de bases singularizada en la cláusula primera numeral **II)** anterior, en el sentido que toda mención realizada sobre el período de extensión inicial de la promoción, deberá entenderse hecho al período que por este acto se modifica.

CUARTO: En todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las condiciones, términos y requisitos contenidos en cada una de las bases de promoción singularizadas en la cláusula primera numeral **I)** precedente.

Para constancia firma.

El presente instrumento se firma de forma electrónica de conformidad a la Ley N° 19.799.

Legale Sign Llc. Doc ID: 86426194

Hugo Rivera Jimenez 05/12/2023 10:35

Hugo Rivera Jimenez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.
RUT N° 96.841.740-1

TOCOLIZADO
14.347
ERTORIO
11/12/23

JUAN CUADRA GAZMURI

Código de Verificación: 20231212105519GY